



RESOLUCIÓN CS Nº 556 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 16 de DICIEMBRE de 2024

Expedientes Nros. 2.505/24, 10.663/24 y 182/24-SBU-UNSa

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO Nº 34/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 06/12/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia se acuerda:

- Expte. Nº 10.663/24 – Nota Nº 380/24. Recurso de Reconsideración presentado por APUNSa. Concurso cargo de Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Categoría 2.

- "Solicitar a la representación gremial, articular las acciones para la continuidad del concurso, tramitado en el Expte. Nº 10.663/24, relacionado a la cobertura de un (1) cargo de Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas – Categoría 2, de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Ratificar que el cargo, Categoría 2, de Dirección de Evaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales será cubierto por concurso.

- Expte. SUDOCU Nº 182/2024-SBU-UNSa. Agente Carolina de los Ángeles Pacheco, Categoría 7, solicita licencia para realizar una pasantía en la Universidad de Málaga – España.

"Otorgar a la agente Carolina de los Ángeles Pacheco, Legajo Nº 8.897, Licencia Extraordinaria con goce de haberes, desde el 01 de febrero al 31 de Julio del año 2025, para cursar estudios en la Universidad de Málaga, durante el curso académico 2024/2025. La agente deberá presentar a su regreso, la certificación de la actividad realizada.

Culminada la licencia otorgada, la agente deberá coordinar actividades de capacitación con las distintas áreas de la Universidad, afín a su formación, para transmitir la experiencia recogida."

- Solicitud de la Representación Gremial para el otorgamiento del Asueto Administrativo y Académico, en el ámbito de la Universidad, para los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre de 2024.

"Solicitar al Sr. Rector otorgar Asueto Administrativo y Académico en el ámbito de Rectorado, para los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre de 2024, y la adhesión de las demás dependencias de la Universidad".

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO, y atento al tratamiento sobre tablas,

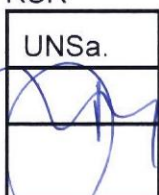
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19º Sesión Ordinaria del 16 de diciembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el **ACTA ACUERDO Nº 34/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 16/12/2024, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Bienestar Universitario, agente Pacheco, Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Opheeo
CORA PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Daniel Hoyos
DANIEL HOYOS
RECTOR

Universidad Nacional de Salta



ACTA DE REUNION N° 34 de FECHA 06/12/2024

----- En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, a los 06 días del mes de Diciembre del año 2.024, a horas 11:20, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector No Docente, con la presencia de:

Por el Sector Institucional: Dr. Julio Nasser, Lic. Gabriela Caretta, Mg. Gustavo Gil, Lic. Carlos Portal, Esp. Mónica Moya y Lic. Miguel Nina.

Por el Sector Gremial: Sr. Hugo Codina, Sra. Ana Tilca, Srta. Stella Mimessi y Sr. Héctor Martín Correjjidor.

----- De acuerdo al Orden del día, se da tratamiento a los siguientes temas:

1. Resolución Decanato de Naturales Nros. 1.061/24 y 1.289/24 – Expte. N° 10.663/24 – Nota N° 380/24. Recurso de Reconsideración presentado por APUNSa. Concurso cargo de Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Categoría 2.

----- Por Presidencia se procede a la lectura de la nota presentada.

----- En uso de la palabra, el Dr. Julio Nasser expone que la intención en este tema es resolver un problema histórico. Explica sobre el mecanismo para financiar un cargo categoría 2, asignarlo a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, y su posterior llamado a concurso. El recurso presentado ocasionaría demoras en la cobertura del cargo, dado que el día lunes 16 de diciembre se debe constituir el Jurado para evaluar a una sola postulante. En un cierre de ejercicio es necesario contar con una persona en esa Dirección. Considera que la nota presentada esta fuera de los plazos establecidos por el reglamento de concurso. Agrega, además, que ya se inició el proceso para el llamado a concurso de la Categoría 2 de la Dirección de Evaluación Institucional.

----- En uso de la palabra, el Cro. Martín Correjjidor, expresa que el recurso solo viene a tratar de preservar la categoría que le fuera asignada a una agente en el proceso de reencasillamiento. La agente fue trasladada a cumplir funciones en la Dirección de Evaluación Institucional, categoría 2 que de acuerdo a lo manifestado también se llamaría a concurso. Sugiere que, primeramente, debería llamarse a concurso el cargo de la Dirección de Evaluación Institucional.

----- La Lic. Gabriela Caretta, sostiene existen traslados definitivos en el ámbito de la Universidad que no fueron cuestionados, que son habituales y frecuentes. Los antecedentes de los traslados han sido diversos, desde conflictos personales hasta aquellos que contribuyen a la mejora institucional. En el caso de la agente que se desempeña en la Dirección de Evaluación Institucional ha demostrado conocimiento en el cargo y sería un



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL SECTOR NODOCENTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ANEXO
RESOLUCIÓN CS N° 556 / 2024

despropósito llamarlo a concurso. La nota del gremio atenta contra la economía administrativa.

----- El Cro. Martín Correjidor, hace la distinción entre el traslado y cuando se crea un cargo. En lo primero el agente trasladado se lleva el cargo, que difiere cuando el cargo es creado y debe ser cubierto por concurso. En el caso de la creación del cargo categoría 2 de la Facultad de Ciencias Naturales, la Resolución CS N° 532/23 expresa: *"Esta Comisión acuerda: avalar el pedido de modificación de planta Nodocente propuesto por la Facultad de Ciencias Naturales, mediante la cual se da de baja tres categorías 06 y se da de alta una Categoría 02 de Dirección de Acreditaciones y una categoría 07. Dejar aclarado que dichos cargos deberán ser concursados y llamados dentro de los 30 días de aprobada la modificación de planta por parte del Consejo Superior para dar cumplimiento a los plazos que establece la normativa vigente"*. El cargo a que refiere la resolución hoy se llama Dirección de Evaluación Institucional.

----- Que, de las aclaraciones y opiniones vertidas sobre el tema por los miembros, esta Comisión acuerda:

- a) **"Solicitar a la representación gremial, articular las acciones para la continuidad del concurso, tramitado en el Expte. N° 10.663/24, relacionado a la cobertura de un (1) cargo de Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas – Categoría 2, de la Facultad de Ciencias Naturales.**
- b) **Ratificar que el cargo, Categoría 2, de Dirección de Evaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales será cubierto por concurso.**

2. Expediente SUDOCU N° 182/2024 – SBU – UNSa. Agente Carolina de los Ángeles Pacheco, Categoría 7, solicita licencia para realizar una pasantía en la Universidad de Málaga - España.

----- Por Presidencia, se recuerda que este tema ya lo hemos tratado en la reunión del 25 de octubre, en donde se requirió los informes pertinentes para atender a su pedido ya que la licencia, no podría otorgarse de acuerdo a la reglamentación, sino a través de una licencia extraordinaria. La agente cursa el último año de la Carrera Licenciatura en Gestión Educativa en la UCASAL, desempeñándose como Auxiliar de Apoyo de Sala en el Jardín Materno Infantil y ha sido seleccionada para una Beca de Movilidad Internacional que se concretará entre el mes de Febrero a Julio del año 2.025.

----- El informe de la Secretaria de Bienestar Universitario, da cuenta de la autorización de la licencia para realizar la pasantía y que la misma sea con goce de haberes.

①

2 |

ACTA DE REUNION N° 34-2024 – 06/12/2024

